

Respuesta recibida Elementos relevantes y observaciones

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara	No tiene nada que informar sobre posibles impactos ambientales significativos	
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	No existen técnicos cualificados para informar sobre los impactos producidos.	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA		
Dirección General del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda	- No tendrá lugar ningún tipo de obra o instalación auxiliar durante la fase de explotación, en zonas que puedan contaminar aguas subterráneas o superficiales.	El punto 7.4. "Medidas en fase de funcionamiento de actuaciones del Plan", recoge las medidas a desarrollar durante las labores de mantenimiento de los servicios higiénicos en las zonas de baños y áreas recreativas, para asegurar la no afección del medio hidrológico e hidrogeológico.
	- Almacenamiento, destino y medidas adecuadas de los residuos generados.	En el Plan de Seguimiento ambiental se establece el seguimiento "Sobre la reducción del uso de materias primas, agua, energía y la gestión de residuos", incluyendo las medidas de gestión y reutilización de residuos. Para la gestión de residuos se contará con un gestor autorizado en la Junta de Castilla-La Mancha.
	- Medidas para prevenir posibles afecciones sobre cauces en la zona de actuación.	El apartado 7.3. "Medidas sobre actuaciones concretas" define las medidas a desarrollar para cada

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
		una de las actuaciones a realizar en la zona de cauce, garantizando la protección del mismo.”
	-Evitar caídas al lecho durante los desbroces y podas.	Se prestará especial durante las labores de desbroce y poda, con el fin de evitar caídas al lecho.
	Evitar afección a drenajes naturales durante las plantaciones.	
	Evitar producir turbidez del agua.	Se instalarán barreras protectoras, como por ejemplo balas de paja, próximas a las zonas de obras, con especial énfasis en la construcción de los nuevos diques, situaciones en las que se pudiera producir un vertido accidental durante los procesos de actuación de la maquinaria. Esta medida va encaminada a reducir el impacto que se produciría en el caso de accidentes de vehículos y el posible vertido de sustancias contaminantes procedentes de la maquinaria, actuando estas balas de paja como filtros, que reducirían la cantidad de sustancias que pudieran llegar al agua.
Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía	Medias de conservación e inventarios sobre patrimonio se coordinarán con esta Dirección General.	Se realizará un Estudio de valoración de afecciones al patrimonio histórico, previo al inicio de las obras, para identificar, describir y valorar los efectos del Plan sobre el Patrimonio Histórico, evaluando su correspondiente viabilidad/compatibilidad y medidas correctoras, tal y como indicó la D.G. de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
	<p>Si alguna actuación implica movimientos de tierra se deberá consultar a esta Dirección General o Delegación Provincial de Cultura , Turismo y Artesanía , por si procede</p> <p>aplicación del art.21 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha</p>	<p>Artesanía, de la Junta de Castilla La-Mancha, siempre en coordinación con ésta.</p> <p>Durante la realización del movimiento de tierras se contará con un arqueólogo, y ante cualquier situación extraordinaria fuera de lo definido se pararán las mismas, consultado a esta Dirección.</p> <p>El ISA recoge dentro de las Medidas encaminadas a evitar la afección sobre el patrimonio arqueológico, la realización de un estudio arqueológico, estudio arqueológico, en el caso de que con anterioridad o durante el transcurso de la obra se produjera el conocimiento o hallazgo de restos arqueológicos que pudieran verse afectados</p>
Dirección General de Política Forestal. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	Informe remitido a la D.G. de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Dirección General de Salud Pública. Consejería de Salud y Bienestar Social	Actuaciones no dañarán zonas de captación, sistemas y zona de abastecimiento de agua para consumo humano.	La planificación de las actuaciones se ha basado en la protección y conservación de las zonas de captación y zonas de abastecimiento para consumo humano
	Real Decreto 1341/2007 sobre gestión de la calidad de las aguas de baño.	En el ISA se ha analizado y recogido la legislación, con el objeto de dar cumplimiento a la misma durante el desarrollo del plan y definición de las actuaciones. El marco legal se ha analizado en el Anexo III
	Orden de 30 de Mayo de 1988, regulación de las condiciones higiénico-sanitaria de los campamentos de	

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
	turismo y acampadas.	"Normativa de aplicación".
	Real Decreto 140/2003, se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	
	Medidas de protección del sistema hidrológico e hidrogeológico.	El apartado 7.3. "Medidas sobre actuaciones concretas" define las medidas a desarrollar para cada una de las actuaciones a realizar en la zona de cauce, garantizando la protección del mismo."
	Medidas para prevenir y reducir contaminación atmosférica y acústica.	En el apartado 7.2. "Medidas preventivas y correctoras genéricas" se han definido las medidas a aplicar para la protección de la calidad atmosférica y medidas de protección y control frente al ruido
	- Gestión de residuos.	El ISA contempla las Medidas para separación de residuos y reciclaje, en base al cumplimiento del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, Decreto 179/2009, de 24 de noviembre de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019).
	- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales	Será de aplicación para la "Seguridad y Salud" a desarrollar en fase de proyecto

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1620/2007 régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. - Programa de Vigilancia Ambiental. 	Apartado 8.2. "Programas de Seguimiento en la realización y ejecución de las actuaciones."
Dirección General de Turismo y Artesanía. Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía	Indican que no se observa que el Plan pueda causar impactos ambientales significativos. Resaltan la importancia para la región del recurso turístico de los embalses de Entrepeñas y Buendía	
Dirección General de Carreteras. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda	No es posible determinar que afecciones tienen lugar en las carreteras competencia de esta Dirección General.	
Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.	El informe recoge de una manera detallada los diferentes elementos del medio que pueden verse afectados directa o indirectamente, derivar del Plan en la Red natura 2000 y zonas sensibles, hábitats de protección especial, afección a la fauna, vías pecuarias	
	Establece una serie de condiciones de actuación para cada uno de los elementos del medio potencialmente afectados	

ORGANISMO	RESPUESTA RECIBIDA (ELEMENTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES)	RESPUESTA
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Cifuentes	No se observan Impactos Ambientales significativos en este municipio.	

